

Normativas de aplicación en el SATE



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO
EDUARDO
TORROJA

Designated
according to
Article 29 of
Regulation (EU)
No 305/2011

EOTA
Member of
www.eota.eu

**INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA CONSTRUCCIÓN
EDUARDO TORROJA**

C/ Serrano Galvache 4, 28033 Madrid (España)
Tel: (+34) 91 302 0440 Fax: (+34) 91 302 0700
direccion.ietcc@csic.es www.ietcc.csic.es

Evaluación técnica europea

**ETE 18/0367
emitida el 13/01/2020**

Los SATE se utilizan en nuestro país hace varias décadas, aunque su utilización se remonta ya a los años 40 en Centroeuropa.

Al no haberse desarrollado normativas relativas al producto o sistema y a su puesta en obra, estos sistemas están regulados por una **ETE Evaluación Técnica Europea** que tiene su campo de aplicación en los productos innovadores o no tradicionales, es decir, en los productos que no disponen de una norma de producto.

La **ETE** es la Evaluación Técnica favorable de la idoneidad de un producto o sistema para el uso asignado, fundamentada en el cumplimiento de los requisitos esenciales previstos para las obras en las que se utiliza.

Las emiten los **OET**, **Organismos de Evaluación Técnica**, pertenecientes a la EOTA y tienen validez en todo el ámbito europeo. El **IETcc**, el **ITeC** y **Tecnalia**, son los **OET** españoles autorizados para la evaluación de productos y sistemas sin norma e innovadores en el seno de la EOTA bajo el nuevo Reglamento 305/2011.

El **DEE** **D**ocumento de **E**valuación **E**uropea, establece los criterios de trabajo y procedimientos de ensayo para la elaboración y concesión de una **ETE** para un SATE.

Recoge los métodos para verificar el comportamiento de estos sistemas, considerando por un lado el sistema completo y por otro los componentes. Los métodos están basados en ensayos, cálculos, experiencia técnica, experiencia de obra, etc.

El Reglamento europeo de productos de la construcción (UE) 305/2011, que desde el 1 de julio del 2013 sustituye a la Directiva de productos de la construcción 89/106/CEE, introduce nuevos instrumentos para fomentar la libre comercialización de los productos de construcción en el mercado único europeo y la mejora en la información de las características y prestaciones de los productos.

DIRECTIVA 89/106/CEE (DEROGADA)		REGLAMENTO (UE) 305/2011	
RE	Requisitos esenciales Características	RB	Requisitos básicos de las obras de construcción Características esenciales
--	Declaración de conformidad CE (EC Conformity Declaration)	DoP	Declaración de prestaciones (Declaration of Performances)
DITE (ETA)	Documento de Idoneidad Técnica Europeo (European Technical Approval)	ETE (ETA)	Evaluación Técnica Europea (European Technical Assessment)
Guía DITE (ETAG)	Guía de DITE (ETA Guideline)	DEE (EAD)	Documento de Evaluación Europea (European Assessment Document)
CUAP	Common Understanding Assessment Procedure		
-- (AB)	Organismo de DITE (Approval Body)	OET (TAB)	Organismo de Evaluación Técnica (Technical Assessment Body)

CONTENIDO DEL ETE

La Guía que recoge el contenido de los ETE para los SATE es la ETAG 004 que evalúa el comportamiento del sistema completo y de sus componentes.

La parte técnica del documento debe contener la información siguiente:

Información sobre el sistema

- Indicación de la vida útil estimada
- Clasificación del sistema con respecto a la reacción al fuego (Euroclases)
- Indicación del comportamiento al agua del sistema de revestimiento (liquida y vapor)
- Indicación del comportamiento del sistema al envejecimiento, mediante ciclos realizados en maquetas. (Adherencias y comportamiento)
- Indicación del comportamiento al impacto, especificando el uso del sistema
- Declaración de la presencia de sustancias nocivas
- Declaración de la resistencia del sistema a cargas de viento
- Declaración de la resistencia térmica calculada del sistema
- Indicación de la adherencia de las uniones después de envejecimiento

Información de las características de los componentes.

- El aislante
- Los complementos (perfilaría, métodos de fijación, mallas...)
- La capa de adhesivo
- La capa base
- Los acabados

Información sobre los diseños.

Puede incluir figuras comentadas, con las dimensiones acotadas y dibujadas a la escala adecuada según sean los componentes del sistema, como las planchas de aislamiento refuerzos, piezas de esquinas, fijaciones mecánicas, etc. además de una serie de detalles constructivos acotados.

En cuanto a normativa de sistemas SATE completos encontramos la **EN 13499**, para sistemas SATE basados en poliestireno expandido (EPS), y la **EN 13500**, para sistemas SATE basados en lanas minerales (MW), las cuales recogen las prestaciones de estos materiales para este uso específico.

Con independencia de ellas, los materiales que posean una norma europea armonizada deberán disponer del marcado CE conforme a las normas EN 13162 hasta la EN13171.

De algunas de estas normas europeas armonizadas, se derivan también las normas UNE 92180 (para MW), UNE 92181 (para EPS) y UNE 92182 (para XPS) que establecen niveles mínimos recomendables para las distintas propiedades de los productos en adecuación a sus aplicaciones particulares, como la de aislante exterior con revoco directo sobre el mismo.

En la actualidad se está trabajando en una nueva norma europea armonizada (prEN 17237) dentro del Comité Europeo de Normalización CEN/TC88 WG-18, que especificará los requisitos del sistema completo incluidos los de todos los materiales de aislamiento.

A nivel nacional se dispone de un Reglamento Particular del Certificado de Conformidad de AENOR para productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación, utilizados en sistemas compuestos de aislamiento térmico por el exterior (SATE) (RP 020 17).

Como vemos estos sistemas tienen una regulación específica en continuo desarrollo y evolución.

EMPRESAS ASOCIADAS



EMPRESAS PATROCINADORAS

